



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
en GRANDE

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Toluca de Lerdo, México
21 de octubre de 2016

PRESENTE

En atención a su Solicitud de Información Pública a la que le fue asignado el número de folio 00088/SECOGEM/IP/2016, referente a: **"1. Manual de organización y manual de procedimientos vigentes de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México., indicando la fecha de emisión de cada uno. 2. Número total de auditorías realizadas por año en: 2014, 2015 y enero-septiembre de 2016 por la Secretaría de la Contraloría del Estado de México."** (SIC).

Al respecto, de conformidad con los artículos 53 fracciones V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, informo a Usted que derivado de las obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los sujetos obligados deberán mantener permanentemente actualizada la información pública de oficio en sus Portales IPOMEX.

Entre la información publicada en dichos Portales, se encuentran las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios, manuales de organización y procedimientos y demás disposiciones en los que se establezca su marco jurídico de actuación. Así como los informes de las auditorías realizadas por los órganos de control interno y la propia Secretaría de la Contraloría.

Respecto de los manuales de procedimientos, informo podrá consultar en lo específico los manuales de procedimientos con los que cuenta esta Secretaría.

Por lo anterior, informo a usted, que podrá consultar dicha información en la siguiente liga electrónica:

<http://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/secogem.web>

Considerando que requirió la respuesta a su solicitud de información pública mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX); se le notifica por dicha vía el presente oficio y acuerdo correspondiente.

Por último, se hace de su conocimiento que de conformidad con lo establecido en los artículos 176, 177, 178 y 179 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, podrá interponer recurso de revisión en contra del presente oficio de respuesta ante la Unidad de Información de la Secretaría de la Contraloría.

ATENTAMENTE

LIC. PEDRO JORGE ISAAC GONZÁLEZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
UNIDAD DE EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN SOCIAL EN
TRÁMITES Y SERVICIOS GUBERNAMENTALES Y DE TRANSPARENCIA